

DECRETO EXENTO N° 3005

ID DOC N° 468808

LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 3833-80-L122,
ADQUISICION DE CAJAS DE ALIMENTOS.

RÍO BUENO, 25 DE OCTUBRE DEL 2022.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.
8. Ley 19.886 Chile compra y su reglamento

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de llamar a licitación pública adquisición de "CAJAS DE ALIMENTOS" requeridas para diferentes casos de ayuda social de la comuna. Requerimientos n° 23397-23398 de fecha 13 de Octubre del 2022 del Depto. Social.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 25 de Octubre del 2022. Emitido por la Dirección de Administración Y Finanzas. Se adjunta al presente.

DECRETO:

1. ✓ **LLAMESE A LICITACION PÚBLICA**, productos antes mencionado, en licitación pública n° 3833-80-L122, en conformidad a lo solicitado a través del portal mercado público.
2. ✓ **APRUEBASE** las bases administrativas generales, por las que se registrá el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
3. ✓ Las consultas, respuestas y aclaraciones se realizaran en las fechas indicadas en el portal Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANAMARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

CASP/AMRP/AEDA/jcnd

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control interno
- Depto. adquisiciones